



Señor
Cristian Nicolai Orellana
Subsecretario de Telecomunicaciones
SANTIAGO

Mat.: Solicita verificación de obras Ingreso Subtel N° 53.134 del presente año.

Señor Subsecretario:

Mediante Resolución Exenta N° 925 de fecha 16 de agosto de 2005, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones modificó provisoriamente a mi representada Blue Two Chile S.A. su concesión de servicio intermedio de telecomunicaciones, la cual fue otorgada a través del Decreto Supremo N° 73 de 2005.

Básicamente la modificación provisoria autorizada, dice relación con la introducción de cambios en los plazos de inicio de servicio y en las características técnicas de los enlaces por medio físico de fibra óptica, contenidos en el referido Decreto Supremo.

En atención a lo señalado precedentemente, por este acto solicito a Ud. la recepción de las obras e instalaciones respecto a lo autorizado en la Resolución Exenta arriba indicada, es decir las instalaciones consideradas entre la Estación Huito y la Estación Hornopirén, contempladas en la etapa 1 del proyecto que dio origen al D. S. N° 73 de 2005.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente a Ud.,

Jorge Atton Palma
Presidente
Blue Two Chile S. A.